

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6016 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001186

Señor(a)
ANTÔNIO CARLOS DANIELE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN PERFIL DE ENCAJE Y MOLDURA PARA PASAMANO”
PRIORIDAD(ES): 22/03/2018, BR (BRASIL), BR 202018005782-6

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2019/0001186 del 08 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un perfil de pasamanos con moldura que permita realizar un encaje correcto de la moldura sobre dicho perfil evitando la soltura del mismo de forma accidental o el daño de las piezas constructivas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una moldura para pasamanos y perfil de anclaje compuesta por distanciadores en los cuales son fijados los perfiles de encaje y, en estos, enmiendas, cantos curvos y terminales; Dicho perfil de encaje presenta una línea central posterior para encaje de los distanciadores, como también, posee una sección central de conformación preferida.

2. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0001186 del 08 de febrero de 2019, tituló la invención como: “DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN PERFIL DE ENCAJE Y MOLDURA PARA PASAMANO”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el



Oficio N° 6016 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001186

título siguiente: “PERFIL PARA PASAMANOS CON MOLDURA DE RÁPIDA INSTALACIÓN”.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5743064	“Protective wall rail having decorative vinyl strip”	28 de abril de 1998

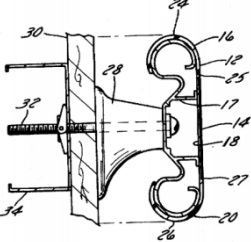
El documento D1¹ divulga un sistema de protección que comprende un riel protector de pared, tal como una barandilla o una barandilla, que está hecha de una lámina termoplástica extruida y que está termoformablemente unida a una película decorativa de vinilo. La película de vinilo tiene un patrón decorativo en una de sus superficies. El riel protector de pared está montado en una pared que forma parte de un edificio mediante un soporte y retenedor adecuados. Si el riel protector de la pared es una barandilla de protección, entonces puede usarse para proteger la pared de daños por un objeto móvil (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN PERFIL DE ENCAJE Y MOLDURA PARA PASAMANO”, compuesta por distanciadores(2) en los cuales son fijados los perfiles de encaje(3) y, en estos, enmiendas(4), cantos curvos(5) y terminales(6); Dicho perfil de encaje(3) presenta una línea central posterior(7) para encaje de los distanciadores(2), como también, posee una sección central de conformación preferida(8), caracterizado por(...)” (Radicado N° NC2019/0001186 del 08 de febrero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Los perfiles de encaje (3), presentar, cada cual, en sus porciones longitudinales superior (9) e inferior(10), una conformación curvilínea(11) con vértices posteriores lineales resaltados(12).	Como se ilustra en la figura 1C, el retenedor (17) tiene una forma en sección transversal que generalmente corresponde a la forma en sección transversal del material termoplástico (12) (Col. 4, líneas 12 a 15).  FIG. 1C El retenedor de aluminio (17) presenta porciones superior e inferior curvilíneas con vértices posteriores lineales resaltados (Fig. 1C).

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/1e/28/47/dc8138438c49a2/US5743064.pdf>

Oficio N° 6016 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001186

Las partes frontal(13), superior(9) e inferior(10) del perfil(3) reciben la moldura(14).	La lámina termoplástica (12) está montada de forma deslizante en un retenedor (17), que está hecho preferiblemente de aluminio (Col. 4, líneas 1 y 2).
La moldura (14) presenta un cuerpo simétrico, compuesto, superior e inferiormente, por conformación longitudinal curvilínea semi esférica(15), terminando en pequeña dobla linear(16) de curva acentuada.	La película de vinilo (14) tiene los bordes superior e inferior (25) y (27), respectivamente. De manera similar, la lámina termoplástica (12) tiene los bordes superior e inferior (24) y (26). (El borde superior (24) es el borde superior de la porción superior (16) de la lámina termoplástica (12); y el borde inferior (26) es el borde inferior de la porción inferior (20) de la lámina termoplástica (12)) Preferiblemente, el ancho de la película de vinilo (14) es sustancialmente menor que el ancho de la lámina termoplástica (12). Además, la película de vinilo (14) se monta preferiblemente de modo que los bordes (25) y (27) de la película de vinilo (14) sean paralelos con, y sustancialmente separados, de los bordes superior e inferior (24) y (26), respectivamente, de la lámina termoplástica (12) (Col. 36, líneas 40 a 51). La moldura describe una semi esfera terminada en una línea sobre la cuerva acentuada (Fig. 1C).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del perfil de anclaje y moldura de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5743064	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 6016 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001186

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001186		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/03/2018				X					
Solicitante									
ANTÔNIO CARLOS DANIELE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Handrail, pvc, aluminium, profile, cover, angle, bracket
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E04F 11/18, E06B 3/60

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO06016530	31/08/2007	-	-	A
Patbase	US20170233224	17/08/2017	-	-	A
	CH699739	30/04/2010	-	-	A
	DE2547424	28/04/1977	-	-	A
	FR2333106	24/06/1977	-	-	A
Googlepatent	US5743064	28/04/1998	1	(Col. 4, líneas 12 a 15), (Fig. 1C), (Col. 4, líneas 1 y 2), (Col. 36, líneas 40 a 51).	X
	EP1354108	29/08/2007	-	-	A
	US7731160	08/6/2010	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

Oficio N° 6016 de 28 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001186

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 20/05/2020
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO